

FECHA :	7/8/13
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE :	JEFATURA DISTRITAL
DESTINO :	DIRECTORES/ VICEDIRECTORES
OBJETO :	INFORMACION RELEVANTE ACTO ELECCIONARIO 11 DE AGOSTO 2013
LUGAR:	

Señor Director/a y Vicedirector/a

Vista la proximidad del acto eleccionario del próximo domingo 11 de agosto, la Dirección de Inspección General informa los siguientes puntos:

- La nómina de quienes han sido designados **DELEGADOS ELECTORALES** de la Justicia Nacional Electoral se encuentra publicada para su verificación- por localidad y apellido nombre DNI- en el sitio web <http://delegados.electoral.gov.ar>
- En consecuencia quienes se encuentren en la nómina publicada han resultado **DESIGNADOS** por el Tribunal para desempeñar la función de **DELEGADOS ELECTORALES**, y habrán recibido – en el correo electrónico que indicaron al registrarse- la correspondiente **NOTIFICACIÓN** de su designación para las elecciones primarias a realizarse el 11 de agosto y para las elecciones nacionales del 27 de octubre del corriente año.
- Corresponde destacar que **NO** se encuentra habilitada ninguna otra vía –ni telefónica ni sitio Web- para registrarse en carácter de **DELEGADO ELECTORAL**, dado que por razones operativas ha vencido el término de inscripción y que, sin perjuicio de haberse registrado en el sitio oportunamente indicado, quienes **no reciban el correo electrónico confirmatorio de su designación en tal carácter deberán abstenerse de desempeñar dicha función dado que el Tribunal comunica al Comando Electoral General los datos personales de quienes deben cumplir la función de DELEGADO ELECTORAL en cada establecimiento afectado y remite a través de dicho organismo la credencial y pechera identificatoria del designado.**
- Se solicita tenga a bien evacuar cualquier consulta que se produzca por parte de Directivos por intermedio de la Jefatura Distrital de los Distritos que componen la Región Educativa a su cargo y de esta manera evitar las consultas telefónicas de los Directivos a esta instancia.
- Se recuerda a los Inspectores Jefes Regionales, Inspectores Jefes Distritales e Inspectores de Enseñanza que, a pesar de que existan establecimientos afectados a los comicios que **NO cuenten con DELEGADO ELECTORAL, deberá garantizarse la apertura, recepción del material y acondicionamiento del local afectado para la votación tal como exige el art. 77 del Código Electoral Nacional.**

ATENTAMENTE

JEFATURA DISTRITAL LA MATANZA
RAMOS MEJIA 7/8/13
AIB